

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología para hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) en términos de incrementar la capacidad científica y tecnológica que contribuya al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, ha resuelto apoyar a los científicos mexicanos y extranjeros residentes en el país con experiencia en el área de investigación y que deseen hacer contribuciones en los equipos de investigación establecidos en el país.

En este marco de referencia, el CONACYT,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país, a presentar solicitudes de apoyo complementario para incorporar investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el país en dichas Instituciones, en los términos de este instrumento dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ingeniería

La **RETENCIÓN**, es la Incorporación de investigadores tanto mexicanos como extranjeros residentes en el país sin adscripción o plaza vigente, en una Institución anfitriona en México.

Las solicitudes deberán justificar las necesidades de consolidación de grupos de investigación, el impacto en programas de posgrado y en las líneas de investigación de estos grupos o cuerpos académicos.

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

Podrán ser elegibles de Retención, los investigadores que hayan tenido un vínculo laboral **no permanente** durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la publicación de la Convocatoria en la misma Institución o Centro de Investigación que presenta la solicitud de apoyo, cuando soliciten incorporarse a otra unidad académica o dependencia diferente dentro de la misma Institución o Centro de Investigación.

No serán elegibles los investigadores que hayan obtenido el grado de Doctor y/o que hayan realizado una estancia posdoctoral en dentro de los 12 (doce) meses anteriores a la publicación de la Convocatoria, en la misma Institución que presenta la solicitud.

Las solicitudes de apoyo complementario deberán ajustarse a las siguientes:

BASES GENERALES

Instituciones Elegibles:

Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia vinculados a la formación de Recursos Humanos, infraestructura y desarrollo de proyectos de investigación.

Investigadores Elegibles:

Serán elegibles para las Retenciones previstas en esta Convocatoria los Doctores en Ciencias, de nacionalidad mexicana y los extranjeros residentes en el país que acrediten la obtención del grado.

Presentación de solicitudes de Apoyo Complementario

Las solicitudes deberán ser presentadas por la máxima autoridad académica mediante una carta de postulación institucional. En los casos en que la máxima autoridad académica no tenga la representación legal de la Institución, la carta deberá estar firmada adicionalmente por el representante legal acreditado en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del CONACYT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el Plan de Desarrollo de cada Institución, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

En la solicitud deberá indicarse el período en el que el investigador gozará de los beneficios de la Retención, el cual será de un año de manera ininterrumpida. **En virtud de que esta Convocatoria ofrece apoyos complementarios por un año, de conformidad con los Términos de Referencia de esta Convocatoria, la Institución postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos.**

Las solicitudes deberán ser llenadas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página www.conacyt.gob.mx

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, quien podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2014

Primer Período	
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 24 de febrero de 2014
Cierre del Primer Período de la Convocatoria	28 de marzo de 2014 (14:00 horas del centro del país)
Publicación de Resultados	22 de mayo de 2014
Formalización de Convenios	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de resultados

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

Segundo Período	
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 23 de junio de 2014
Cierre del Segundo Período de la Convocatoria	29 de agosto de 2014 (14:00 horas del centro del país)
Publicación de Resultados	24 de octubre de 2014
Formalización de Convenios	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de resultados

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de las Instituciones interesadas, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Los apoyos que el CONACYT otorgue bajo esta Convocatoria no generarán, por ninguna circunstancia, relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Un mismo candidato no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Programa o Fondo CONACYT para ser retenido, como tampoco se aceptará que se presenten 2 (dos) solicitudes o variantes de la misma para un mismo investigador beneficiado; sin embargo, un mismo investigador anfitrión podrá solicitar se apoye a varios candidatos.

ADICIONALMENTE, LAS INSTITUCIONES PODRÁN INCLUIR A MÁS DE UN INVESTIGADOR CANDIDATO A UN MISMO PROYECTO. TAMBIÉN, PODRÁN PRESENTAR MÁS DE UN PROYECTO.

Las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, serán elegibles siempre y cuando presenten constancia de que la liberación de la Beca se encuentre en proceso, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

No serán elegibles las solicitudes de quienes tengan conflictos planteados en contra del CONACYT ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier Programa del CONACYT.

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo quien guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Las Instituciones e investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx

PRINCIPIOS

La selección de Instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada Programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las Instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso.

CONVOCATORIA PARA RETENCIONES 2014

Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Claudia Gómez-Nava Sotomayor

Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Científico

cgomeznava@conacyt.mx

Tel. 5322 7700 Extensión 4080

Irma Lucía Reyes Balleza

Jefe del Departamento de Consolidación

ireyesb@conacyt.mx

Tel. 5322 7700 Extensión 4082

Arcelia Gómez Márquez

Promotor de Tecnología

agomezm@conacyt.mx

Tel. 5322 7700 Extensión 4083

O con su Enlace Institucional (consulte listado).

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Dirección de Planeación de Ciencia
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico
Avenida Insurgentes Sur número 1582 – 4° piso (ala sur)
Colonia Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
Código Postal 03940, México, Distrito Federal

Emitida en México, Distrito Federal, el 24 de febrero de 2014.